



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 371 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2203-25 - Compra de Baterías para Cámara Canon 60 D- Lic. en Audiovisión – CD 166/25 - ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente EXP- 2203 - 2025 - AME-DDME-SAJI de fecha 18 de agosto de 2025, la Disposición del Secretario de Administración DSADM- 160 - 2025 - DCOM-SADM de fecha 16 de septiembre de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 166/25, cuyo objeto es la “Compra de Baterías para Cámara Canon 60D - Lic. en Audiovisión”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas MDP Sistemas Digitales SRL, Servicios Globales de Informática SA y Beltzer Ariel Alejandro;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico del área requirente, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°166/25, cuyo objeto es la "Compra de Baterías para Cámara Canon 60D - Lic. en Audiovisión", a la oferta presentada por la empresa Servicios Globales de Informática SA (CUIT N°30-70773845-2) por un



importe total de Pesos Quinientos Veintitrés Mil Novecientos Cincuenta (\$523.950,00), por cumplir con las condiciones formales establecidas en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 166/25, cuyo objeto es la "Compra de Baterías para Cámara Canon 60D - Lic. en Audiovisión", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°166/25 a la oferta presentada por la empresa Servicios Globales de Informática SA (CUIT 30-70773845-2) por un importe total de Pesos Quinientos Veintitrés Mil Novecientos Cincuenta (\$523.950,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.



ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 09-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01 y Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5º: La presente disposición es refrendada por el Director del Departamento de Humanidades y Artes.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 02/10/2025 15:54:10
Cargado por: Carolina Pontelli



Sistema: sudocu
Fecha: 06/10/2025 12:19:02
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 06/10/2025 11:11:22
Autorizado por: Aritz Recalde



Sistema: sudocu
Fecha: 06/10/2025 12:32:20
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez